LA INTEGRALIDAD DEL ACUERDO DE PAZ DE 2016: ENFOQUE TERRITORIAL, PAZ TOTAL Y ARTICULACIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO 2022-2026

Aproximaciones a un pensamiento geográfico para la paz[1]

I. Introducción

El Acuerdo de Paz firmado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP (Acuerdo Final, 2016[2]) se trata de un proceso con "enfoque territorial" que es fundamental e ineludible; que la paz se construye en los territorios y desde los territorios. Los firmantes convinieron que el Acuerdo, si bien está constituido por una serie de acuerdos listados en 6 puntos[3], constituye una totalidad integral que no puede tratarse por separado, y que para su cabal cumplimiento se requiere un enfoque territorial.

> "... que supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad"[4].

En el contenido general del Acuerdo, y en forma más precisa en los puntos relacionados con la Reforma Rural Integral[5], la Participación Política y la Sustitución

---

[1] Texto producido en la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. Octubre 2025.

[2] Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera (Acuerdo Final 24.11.2016). www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24- 1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf

[3] 1. Reforma Rural Integral; 2. Participación Política; 3. Cese al Fuego y de Hostilidades; 4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas; 5. Víctimas; 6. Mecanismos de Implementación y Verificación.

[4] Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera (Acuerdo Final 24.11.2016). www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24- 1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf

[5] El sustento territorial de base comunitaria de los acuerdos en mención se expresa en los siguientes términos:

1. La RRI concibe el territorio rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades desempeñan un papel protagónico en la definición del mejoramiento de sus condiciones de vida y en la definición del desarrollo del país dentro de una visión de integración urbano-rural.

de Cultivos de Uso Ilícito, se define el territorio rural como un escenario socio-histórico con diversidad social y cultural, en el que las comunidades desempeñan un papel protagónico. El Acuerdo Final se fundamenta en el reconocimiento del carácter territorial del conflicto social y político, en el que la causa principal ha sido la disputa por el acceso y uso de la tierra y el desarrollo geográfico desigual impulsado y sostenido por el modelo económico hegemónico. El mismo reconoce la necesidad de fortalecer los territorios y territorialidades de base ciudadana y comunitaria, y la acción democrática participativa e incidente, en torno a la cual se articulan el modelo de desarrollo, los planes y programas de desarrollo y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población; contempla el cierre y el freno de la expansión de las fronteras agropecuaria, extractivista minero-energética y forestal; establece la construcción y la gestión consensuadas de las relaciones campo-ciudad y las interacciones dentro y entre las regiones. Exige garantizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos y la participación política; la solución de los asuntos del manejo de las relaciones socio-ecológicas y la problemática ambiental y el uso y el ordenamiento del territorio, debido a que todos estos asuntos han sido decisivos y determinantes en el origen y en la permanencia del conflicto social y armado en el territorio y por el territorio.

En todo caso, lo pactado trata de la construcción social de unas nuevas y sustentables relaciones de la sociedad con la naturaleza, de unas espacialidades y unas territorialidades democráticas, diferenciales, heterogéneas, fundamentadas en la transformación efectiva de las relaciones de espacio y poder en los territorios habitados, que apunta a consolidar el empoderamiento de las organizaciones sociales de base comunitaria en la producción, el ordenamiento, el uso del territorio y el ejercicio de las territorialidades propias de su dinámica social, económica y política, con la intención de sentar las bases de la justicia espacial y territorial que ha de resultar del proceso de construcción de la Paz. Se trata de generar una verdadera y completa transformación de las relaciones entre espacio y poder, y de la construcción de unas geografías de paz y para la paz. En resumen, las partes reconocen que las comunidades y sus organizaciones siempre han sido activas territorialmente y que son interlocutoras territoriales con derecho al territorio y a la participación incidente en los procesos de su producción, de su ordenamiento, de su uso y su gestión.

---

2. La RRI debe ser determinante para impulsar la integración de las regiones y el desarrollo social y económico equitativo del país. Su objetivo es la transformación de la realidad rural colombiana, que integre las regiones, erradique la pobreza, promueva la igualdad, asegure el pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

3. La protección de campesinos, indígenas, comunidades negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y demás comunidades étnicas en sus territorios. Prácticas de ordenamiento territorial sostenible y con reconocimiento y apoyo a las Zonas de Reserva Campesina y demás formas de asociación solidaria.
4. El enfoque territorial implica reconocer y tener en cuenta las necesidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades rurales y garantizar la sostenibilidad socio-ambiental.

Este reconocimiento es importante para la implementación exitosa de lo acordado. Porque las comunidades campesinas, afrodescendientes e indígenas no fueron, y no son hoy, simples pobladores de una jurisdicción o unidad administrativa, o de un marco natural neutro, que asumieron y reconocieron pasivamente la territorialidad del Estado y las territorialidades de los poderes hegemónicos y violentos presentes en determinados lugares. Al contrario, dichas comunidades construyeron y aspiran a seguir construyendo sus propios proyectos espaciales y territoriales que operaron y operan como territorialidades alternativas, contra-territorialidades o territorialidades de resistencia. Como lo reclamaron las "Constituyentes por la Paz con Justicia Social 2012-2013" (2014: 97:

> "Los mandatos sobre territorio y medio ambiente enfatizan en el necesario reconocimiento político y la defensa de las Zonas de Reserva Campesina, Resguardos indígenas y los Territorios Colectivos de las comunidades negras, como imperativos para el respeto de los derechos de dichas comunidades y para garantizar el carácter democrático del tratamiento de desarrollo rural. Así mismo, en los mandatos se reconoce el potencial de conservación de ecosistemas que tiene la economía campesina, por lo cual se deben conciliar y permitir la coexistencia de las Zonas de Reserva Campesina, las zonas de Reserva Forestal y Parques Nacionales Naturales con el fin de garantizar los derechos de los campesinos y los procesos de conservación que estos abanderan".

Las Zonas de Reserva Campesina son un buen ejemplo de esas contra-territorialidades de base comunitaria y gestión colectiva que tienen como una de sus finalidades defender y practicar las economías campesinas y limitar el avance de la expansión territorial de megaproyectos agroindustriales, de infraestructura, minero-energéticos, turísticos, etc., aupados por el modelo neoliberal dominante. Las mismas son una forma territorial de reivindicar la propiedad comunitaria del suelo, del subsuelo y de todos los recursos, y de exigir el respeto a las decisiones colectivas sobre sus propios proyectos productivos. En fin, son una forma de organización territorial que revindica la permanencia del campesino en su territorio, como campesinos y no como simples trabajadores rurales; la conservación de los recursos naturales y la defensa de los derechos humanos. Son una alternativa para enfrentar la expansión del latifundio y la concentración de la propiedad, y constituyen el soporte territorial para garantizar el derecho a la Consulta Previa a las organizaciones sociales campesinas, para la exploración y explotación de recursos naturales, y la concesión de las respectivas licencias ambientales.

Por consiguiente, la implementación integral de todos los puntos del Acuerdo implica el reconocimiento de los procesos y los actores territoriales; el reconocimiento de las dinámicas territoriales y sus tensiones causantes y resultantes del conflicto social y armado como la producción, el ordenamiento y usos del territorio en el marco del conflicto; la solución de las tensiones y disputas territoriales entre distintos actores, incluidos el Estado, la insurgencia, los paramilitares, los empresarios, las comunidades campesinas y étnicas no combatientes, y considerando sus proyectos e imaginaciones sobre los territorios y territorialidades posibles. La construcción de

la paz requiere la concertación política de nuevos ordenamientos espaciales y territoriales que tengan en cuenta los espacios y los ordenamientos que produjo la guerra; los territorios y las territoriales producidas por las comunidades en medio de la guerra, lo mismo que las esperanzas y expectativas territoriales de base comunitaria, como futuro posible y necesario para construir la paz con amplia participación democrática. Es en este sentido que cobran importancia el diagnóstico y la caracterización de las transformaciones espaciales y territoriales en los lugares en donde se ejecutan los proyectos derivados de los acuerdos de paz, lo mismo que la formulación de las políticas públicas y de Estado que son necesarias para la materialización de los acuerdos y la construcción de la paz estable, duradera y con justicia social, en el marco de la cual se garanticen los derechos, la participación, la colaboración, la cooperación y la solidaridad ciudadanas.

No obstante, es necesario tener en cuenta que en el proceso de implementación el concepto enfoque territorial ha variado al tenor de las concepciones políticas, sociales y económicas de los sucesivos gobiernos. Por ejemplo, el enfoque de Paz Territorial contenido en el Acuerdo de Paz y el enfoque de Paz Territorial de Paz con Legalidad, presentan pocas coincidencias, muchos desacuerdos, varias y profundas contradicciones y múltiples tensiones e incompatibilidades que se deben identificar, discutir y resolver, porque las mismas constituyen obstáculos poderosos para la construcción de la paz estable, duradera y con justicia social. En este conjunto se pueden mencionar, por ejemplo, distintas formas de concebir y definir el territorio; imaginaciones geográficas dispares; distintos intereses sobre los usos de los territorios; discrepancias sobre las relaciones dentro y entre los territorios; disputas sobre los modelos de desarrollo, o en intereses políticos y económicos contrapuestos en el por qué, el para qué y el para quién del ordenamiento territorial. Valga decir que en ambos enfoques se usan generalmente las mismas palabras claves como paz, territorio, participación, desarrollo, comunidad, entre otras, pero con significados, propósitos y contenidos distintos, sin que por ello se pueda afirmar que se trata de un problema apenas semántico. Todos estos asuntos se deben identificar, analizar discutir y conciliar en el proceso de construcción e implementación del Acuerdo, pues como lo reconocen las partes firmantes la paz no es el fin del conflicto armado, sino un proceso de construcción de largo plazo que involucra a las comunidades asentadas en los territorios. En palabras Sergio Jaramillo, Alto Comisionado de Paz y firmante del acuerdo (Jaramillo 2014: 2), “el proceso de paz no se acaba, sino más bien comienza de verdad con la firma del acuerdo”.

II. El enfoque territorial de Paz con Legalidad

La política de Paz con Legalidad Paz con Legalidad[6] (2018-2022), implementado por el Gobierno del presidente Duque se apartó sustancialmente del contenido de cada uno de los puntos y se desconoció la integralidad del Acuerdo y no se

[6] La política de Paz con Legalidad se puede consultar en su totalidad en: AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. 2018. PAZ CON LEGALIDAD. https://www.reincorporacion.gov.co › Documents pdf

cumplieron los lineamientos del enfoque territorial ni la participación ciudadana, temas centrales de lo convenido por los firmantes. Se objetaron aspectos centrales del Acuerdo, y se intentaron reformas, en detrimento de lo acordado, en el sistema de justicia transicional, en la participación política de los excombatientes y en general se incumplieron varios de los compromisos esenciales. Estos hechos que retardaron el proceso de implementación, como en el caso de la RRI, la sustitución de cultivos de uso ilícito y la reparación de las víctimas, entre otros. En la política de Paz con Legalidad no se promovieron, y más bien se estigmatizaron, las economías comunitarias y solidarias, las Zonas de Reserva Campesina y el cierre de la frontera agrícola. En cambio, se estimularon el extractivismo de gran escala, las iniciativas empresariales de carácter privado e individuales, además de que se proyectaron y favorecieron la gran inversión de capital nacional y multinacional, la vinculación desventajosa del sector rural a las redes de mercado, y la exploración y explotación de recursos naturales por parte de empresas nacionales y multinacionales, gestoras de diversos megaproyectos que operan en un marco de mercado desregulado.

En Paz con Legalidad se mantiene la concepción del territorio como un marco espacial natural, como una unidad político-administrativa y de ejercicio del poder expresado como soberanía y control exclusivo y absoluto de la naturaleza, sus recursos y la población, cuyo principio fundacional es la propiedad privada y la libertad empresarial. En esta expresión de la doctrina clásica del Estado-nación-territorial, el territorio constituye el espacio vital proveedor de recursos para transar en el mercado; espacio cerrado por limites; espacio en proceso de homogenización, espacio dentro del cual su territorialidad es indiscutible e incompatible con otras territorialidades internas. Se mantiene doctrina de seguridad nacional y del enemigo interno y de loe territorios enemigos. En el lenguaje y la acción territorial del Estado se separan lo nacional y lo territorial en función del poder jerárquico y la administración y lo territorial se refiere exclusivamente a las división político-administrativa.

En este orden de ideas, desde la perspectiva de Paz con Legalidad, el enfoque territorial se concentró en la consolidación del monopolio territorial del Estado y en la pacificación de los territorios que durante el conflicto fueron considerados como enemigos amenazantes de la seguridad nacional. Este es un concepto nodal de la política estatal de seguridad y de “Consolidación y Reconstrucción Territorial (PNCRT)”, focalizada en la pacificación o consolidación de determinadas zonas y unidades administrativas o entes territoriales considerados como “enemigos”[7], que

[7] Las áreas geográficas focalizadas para la aplicación de esta política, es decir los territorios considerados como enemigos amenazantes de la seguridad nacional, fueron clasificadas en tres categorías (Idepaz 2011: 20):

1. Áreas principales para iniciar la consolidación: Zona Macarena y Río Caguán, Zona Pacífico (Nariño, Cauca, Buenaventura, Sur de Chocó), Zona Bajo Cauca Antioqueño y Sur de Córdoba, Zona Sur de Tolima y Sur de Valle del Cauca.
2. Áreas de transición hacia la consolidación: Zona Montes de María, Zona Sierra Nevada de Santa Marta y Zona Oriente Antioqueño.

caracterizó la política de “Seguridad Democrática”, según la cual en algunos lugares, debido a un nulo o deficiente control originado por la presencia fragmentada del Estado y de una ocupación inadecuada en el territorio, el “enemigo interno” logró, durante largo tiempo, un control ilegal de territorios e impidió la presencia institucional del Estado, lo mismo que generó un vacío de su autoridad, el consiguiente imperio de la criminalidad organizada y todo en conjunto, un obstáculo para el desarrollo económico y la integración nacional interna y externa.

Este enfoque se evidencia, por ejemplo, en un documento de la Oficina del Alto Asesor para la Seguridad Nacional y Acción Social (2014), titulado “Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial – PNCRT”, en el que se enuncia la estrategia del gobierno como una actualización de la política de Seguridad Democrática, y se argumenta que: “En tal sentido, ciertas regiones conforman lo que podría denominarse los centros nodales del sistema de la amenaza” […]. Y agrega que: “en la medida en que el Estado recupere el control institucional y además posibilite la integración de esas regiones a la vida económica, social e institucional del país, logrará la desestructuración de la amenaza a la seguridad nacional y ciudadana. Tal es el propósito esencial de la PNCRT” (pág. 5) […], y que, por lo tanto, “la PNCRT implica la acción coordinada de la capacidad militar –para garantizar la recuperación de la seguridad territorial-, de la policía y el sistema de justicia –para consolidar la protección y justicia ciudadana- y del resto de la institucionalidad estatal responsable de proveer las condiciones y los servicios para el desarrollo económico y social, la integración del territorio y sus habitantes a la vida económica, social e institucional del país” (pág. 23-24).

La política de consolidación territorial se sustentó inicialmente en el logro de la paz territorial por medio de la acción militar que permitiera, como paso intermedio y necesario, recuperar los territorios en poder del enemigo, lo que significa el restablecimiento de la territorialidad estatal y la eliminación de las territorialidades enemigas, tanto las de los grupos insurgentes como las de base comunitaria, con el fin de ampliar la frontera del modelo de desarrollo nacional, e implementar en los territorios recuperados el modelo capitalista neoliberal, con la anuencia, la participación y la legitimación de la población residente. La reconquista militar de los territorios enemigos se concibió como una etapa necesaria y de transición para el logro de los objetivos de su incorporación a la economía nacional y a los circuitos de la globalización según las potencialidades de recursos naturales de cada región, las potencialidades del suelo, los atractivos turísticos, el potencial minero-energético, el potencial agroexportador, entre otros, en una franca visión extractivista. La vía de la negociación de la finalización del conflicto armado permitió la implementación de la consolidación territorial disminuyendo la acción de la guerra,

---

3. Áreas Complementarias: Zona Arauca, Zona Putumayo, Zona Catatumbo y Zona Bajo Atrato.

En el mismo documento se señala que “…la Política Nacional de Consolidación Territorial, funciona explícitamente bajo la metodología de focalización geográfica o, en palabras del actual gobierno, con una visión territorial” (Idepaz, 2011: 20).

pero manteniendo desde el Estado los mismos objetivos y los mismos principios del enfoque territorial descrito.
De lo dicho hasta aquí se puede concluir que la persistencia del gobierno anterior en el desconocimiento del Acuerdo de Paz, en imponer su propio y unilateral sentido de la paz territorial y en la institucionalización forzada del modelo de desarrollo neoliberal en los territorios consolidados, avanzó en contravía del acuerdo de paz, porque, entre otras cosas, favoreció la legalización y la concentración de baldíos en manos de empresarios nacionales y extranjeros; promocionó el modelo de alianzas productivas entre campesinos y la agroindustria con la lógica del mercado, en desmedro de las empresas comunitarias; fortaleció el modelo agroexportador y empresarial de las ZIDRES en contraposición a las Zonas de Reserva Campesina y las economías campesinas; enfatizó en el extractivismo minero-energético; insistió en los megaproyectos de agro-combustibles; impulsó las estrategias de discriminación positiva y la asignación de tierras en zonas que afectan la territorialidad de otras comunidades, asuntos que contribuyen a generar disputas territoriales y conflictos étnicos e interculturales entre campesinos, indígenas y afrodescendientes. Este enfoque territorial desconoció o intentó limitar las territorialidades de los resguardos indígenas y de los consejos comunitarios de las comunidades negras, y pretendió intervenir la consulta previa por considerarla un obstáculo a los proyectos de desarrollo y la expansión del capital. Todo esto dificultó el cumplimiento del acuerdo de paz, mantuvo el estado de las cosas y puso en peligro la posibilidad de construir una paz estable y duradera.

III. El enfoque territorial en el Plan de Desarrollo 2022-2023: la Paz Total y la implementación integral del Acuerdo Final

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” constituye el instrumento fundamental que orienta la implementación del Acuerdo Final y la intención del gobierno por construir la Paz Total, como un proyecto de nación, mediante la negociación política y la concertación ciudadana de un nuevo contrato social que permita superar las causas geo-históricas estructurales del conflicto armado. Más que el enfoque tradicional de impulsar el crecimiento económico como fin último, el plan se enfoca en la construcción de la paz, la defensa de la vida y la búsqueda de la dignidad humana, la justicia social y la profundización de la democracia. Como se declara en el Artículo 1, el objetivo del plan es:

> “sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la Paz Total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”.

El plan se fundamenta en cinco grandes transformaciones estructurales consideradas como esenciales para lograr su propósito de construir la paz, estable, duradera y socialmente justa: 1. el ordenamiento del territorio alrededor del agua, para transformar las relaciones de la sociedad con la naturaleza, las relaciones de producción, para superar el extractivismo como fuente del desarrollo del capital, para preservar y mantener en condiciones óptimas el soporte ambiental de la vida humana y todas las formas de vida; 2. la seguridad humana y la justicia social, como requisitos de la vida digna, la paz, la democracia, el reconocimiento y valoración de las diferencias, y el buen vivir; 3. El derecho humano a la alimentación, en lugar de las relaciones mercantiles que rigen el acceso a los alimentos, que excluyen a grandes masas de la población y perpetúan el hambre y la miseria; 4. la transformación productiva, la internacionalización y la acción climática, como medios de asumir la responsabilidad de cuidar la tierra como hogar de la humanidad, y 5. La convergencia regional, como fundamento del desarrollo nacional armónico, complementario y cooperativo, más equilibrado, que permita superar la segregación socio-espacial, las relaciones divergentes entre el campo y la ciudad, y el desarrollo geográfico desigual promovido por la ideología del mercado libre y el darwinismo social que el capitalismo neoliberal promueve e implanta desde hace tiempo. Es necesario advertir que el Plan de Desarrollo acoge en su integralidad el Acuerdo Final y formula los lineamientos para su implementación y seguimiento. De sus realizaciones y logros dependerá el cumplimiento, la implementación exitosa y la materialización del Acuerdo Final en todos sus puntos. Todas estas transformaciones enunciadas fortalecen y amplían el espectro del acuerdo y facilitan su implementación, porque todos sus componentes ahora son parte del nuevo proyecto de nación, del nuevo contrato social.

El Plan de Desarrollo articula el proyecto de la Paz total con el Acuerdo Final y garantiza su implementación manteniendo el enfoque de Paz Territorial original, dándole la seguridad jurídica, el soporte de la ley y las garantías de financiación. El Artículo 5 de la Ley 2294 de 2023, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de La Vida", establece que:

> “En cumplimiento del artículo 3° del Acto Legislativo 01 del 7 de julio de 2016 "Por medio del cual se establecen instrumentos jurídicos para facilitar y asegurar la implementación y el desarrollo normativo del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera", apruébese como parte integral de la presente ley e incorpórese como anexo en el documento "Plan Plurianual de Inversiones" un componente específico para la paz por un valor de 50,4 billones como un componente del Plan Plurianual de Inversiones del Plan Nacional de Desarrollo”.

Otra estrategia del plan que fortalece el proceso de implementación del Acuerdo es el Ordenamiento Territorial alrededor del agua. El plan de desarrollo considera que este este enfoque territorial es un instrumento de política esencial para la implementación del Acuerdo Final de Paz, del que se derivan beneficios para el bienestar de la población como el derecho a la alimentación y el derecho a un

ambiente sano. En esta perspectiva es muy importante también la inclusión de la participación ciudadana democrática e incidente en la definición de los planes de ordenamiento. Como se establece en el artículo 3, el ordenamiento del territorio alrededor del agua:

> "Busca un cambio en la planificación del ordenamiento y del desarrollo del territorio, donde la protección de los determinantes ambientales y de las áreas de especial interés para garantizar el derecho a la alimentación sean objetivos centrales que, desde un enfoque funcional del ordenamiento, orienten procesos de planificación territorial participativa donde las voces de las y los que habitan los territorios sean escuchadas e incorporadas".

Mención especial merece el vínculo que se debe establecer entre la política de Paz Total, que se busca lograr mediante la negociación del cese del conflicto con todos los actores armados, y la implementación del Acuerdo de Final de Paz, dado que la permanencia del conflicto armado constituye el principal obstáculo para su implementación. El artículo 4 señala que la Paz Total es:

> "...una apuesta participativa, amplia, incluyente e integral para el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; con estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Esto implica que el centro de todas las decisiones de política pública sea la vida digna, de tal manera que los humanos y los ecosistemas sean respetados y protegidos. Busca transformar los territorios, superar el déficit de derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, y acabar con las violencias armadas, tanto aquellas de origen sociopolítico como las que están marcadas por el lucro, la acumulación y el aseguramiento de riqueza. Este eje tendrá presente los enfoques de derechos de género, cultural y territorial".

Otro punto central del Acuerdo Final de Paz cuya implementación se fortalece con la incorporación en el Plan de Desarrollo es el relacionado con la sustitución de cultivos de uso ilícito. El artículo 7 define los elementos básicos que rigen la política de sustitución, en consonancia con el mandato del Acuerdo final, al indicar que: "El Programa Nacional de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito PNIS- será cumplido de acuerdo con los objetivos fijados en el Acuerdo Final de Paz, de manera concertada y descentralizada". Del mismo tenor son las disposiciones relacionadas con el seguimiento a las metas del Plan Marco de Implementación. Atendiendo los mandatos del Acuerdo Final, el Artículo 15 señala que las entidades del orden nacional competentes, deberán establecer las metas del Plan Marco de Implementación -PMI- y de los Planes Nacionales Sectoriales -PNS- "para superar los rezagos y cumplir con los compromisos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto".

1. La política de la Paz Total.

El propósito de lograr la paz en Colombia es un objetivo de vida, un imperativo ético y político para el presidente Gustavo Petro. Su ideario económico y sociopolítico[8] que orienta el Gobierno del Cambio está sustentado en la necesidad de construir la Paz Total, porque parte del principio de que nada es posible si se mantiene la violencia, pero muchas cosas serán posibles en medio de la paz. Piensa y actúa el presidente con la convicción de que si los grupos armados renuncian a la violencia y le ceden el poder al pueblo ese será el acto más revolucionario y más democrático que puedan realizar. Pero, por supuesto, también tiene claro que lograr la paz estable, duradera y con justicia social "implica reformas fundamentales en la estructura de la desigualdad en los territorios y en la sociedad colombiana"[3]

La política de Paz Total del Gobierno del Cambio está definida y formulada como política de Estado en la Ley 2272 de 2022. Su fundamento es la Seguridad Humana, un concepto que abarca la protección de las personas, la naturaleza y los seres sintientes, con el objetivo de lograr el pleno desarrollo integral del ser humano y sus libertades, por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que garanticen la supervivencia, los medios de vida y la dignidad. En esta forma la Paz total busca transformar las relaciones sociales y las relaciones entre la sociedad y la naturaleza que permitan la permanencia de las condiciones apropiadas para el equilibrio socio-natural y su sostenibilidad. La seguridad humana será garantizada por el Estado a las personas y a las comunidades, con prioridad a las víctimas de la violencia, con un enfoque de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional. Atendiendo a las condiciones de cada contexto, esta política será transversal en todos los asuntos del Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, con el fin de construir una cultura de paz total que garantice la reconciliación, la convivencia

---

[8] Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz. 2023. *Petro Presidente*. *Ideario económico y sociopolítico del Gobierno del Cambio.* Tres tomos. Imprenta Nacional de Colombia. [3] Ibid. Pág. 141. Tomo III.

y la no estigmatización, la participación de la sociedad civil, el respeto de la diversidad religiosa y la libertad de cultos.

La misma ley precisa el contenido y el alcance de la Paz Total en el Artículo 2, en los siguientes términos[9]:

> "La política de paz es una política de Estado. Será prioritaria y transversal en los asuntos de Estado, participativa, amplia, incluyente e integral, tanto en lo referente a la implementación de acuerdos, como con relación a procesos de negociación, diálogo y sometimiento a la justicia. Los instrumentos de la paz total tendrán como finalidad prevalente el logro de la paz estable y duradera, con garantías de no repetición y de seguridad para todos los colombianos; estándares que eviten la impunidad y garanticen en el mayor nivel posible, los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. La política de paz será una política de Estado, en lo concerniente a los acuerdos de paz firmados y a los que se llegaren a pactar, así como a los procesos de paz en curso y los procesos dirigidos al sometimiento y desmantelamiento de estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto. En tal sentido, cumpliendo con los requisitos constitucionales vinculará a las autoridades de todas las ramas y niveles del poder público, quienes deberán orientar sus actuaciones a su implementación y cumplimiento. Los gobiernos deberán garantizar los enfoques de derechos, diferencial, de género, étnico, cultural, territorial e interseccional en la construcción de las políticas públicas de paz. De la política de paz de Estado hará parte la cultura de paz total, reconciliación, convivencia y no estigmatización, para ello, contará con la participación de la sociedad civil, incluyendo los espacios del sector interreligioso. La política de paz garantizará el respeto a la libertad religiosa y de cultos".

La Ley 2272 habilita al gobierno para adelantar negociaciones conducentes a lograr acuerdos de paz, mediante diálogos políticos, con grupos armados organizados al margen de la ley que actúen bajo la orden de un mando responsable, ejerzan algún grado de control territorial y realicen operaciones militares con regularidad. La misma habilitación se extiende para realizar acercamientos y conversaciones con grupos criminales armados de alto impacto, con el fin lograr que se desarmen y se sometan a la justicia. Tales estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto las define la norma citada como:

---

[9] Ley 2272 de 2022. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=197883

> "…las conformadas por un número plural de personas, organizadas en una estructura jerárquica y/o en red, que se dediquen a la ejecución permanente o continua de conductas punibles, entre las que podrán encontrarse las tipificadas en la Convención de Palermo, que se enmarquen en patrones criminales que incluyan el sometimiento violento de la población civil de los territorios rurales y urbanos en los que operen, y cumplan funciones en una o más economías ilícitas".

También se consideran como como estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto los "exmiembros de grupos armados al margen de la ley, desmovilizados mediante acuerdos pactados con el Estado Colombiano, que contribuyan con su desmantelamiento".

2. El enfoque territorial y la territorialización de la Paz Total.

El Acuerdo Final de 2016 y la política de Paz Total son complementarios, no se excluyen el uno al otro. La Paz Total no desconoce ni reemplaza el Acuerdo Final, sino que lo incluye en su totalidad y lo fortalece. De hecho, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", retomó el contenido original del Acuerdo Final, lo incorporó como parte integral del mismo y lo articuló a la política de Paz Total, siguiendo las directrices del Plan Marco de Implementación (PMI) y dándole seguridad jurídica, el soporte de la ley y las garantías de financiación necesarias para su cumplimiento. El Plan Nacional de Desarrollo constituye el instrumento fundamental que orienta la implementación del Acuerdo Final y la intención del gobierno por construir la Paz Total, como un proyecto de nación, mediante la negociación política y la concertación ciudadana de un nuevo contrato social que permita superar las causas geo-históricas estructurales del conflicto armado.

Los dos procesos se caracterizan por el enfoque territorial y la participación ciudadana, pero dichos enfoques presentan diferencias en cuanto al momento de su inclusión y desarrollo. El Acuerdo Final contempla el enfoque territorial y la participación ciudadana en la fase de implementación, en tanto que la política de Paz Total las considera parte integral y simultánea de todo el proceso de

negociación e implementación. También es clave tener presente que el Acuerdo Final es, como su nombre lo indica, un hecho político consolidado, producto de las negociaciones, que se encuentra en su fase de implementación, y que fue ratificado en el Acto Legislativo 02 de 2017 que estableció lo siguiente:

> "Los contenidos del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado el día 24 de noviembre de 2016, que correspondan a normas de derecho internacional humanitario o derechos fundamentales definidos en la Constitución Política y aquellos conexos con los anteriores, serán obligatoriamente parámetros de interpretación y referente de desarrollo y validez de las normas y las leyes de implementación y desarrollo del Acuerdo Final, con sujeción a las disposiciones constitucionales. Las instituciones y autoridades del Estado tienen la obligación de cumplir de buena fe con lo establecido en el Acuerdo Final. En consecuencia, las actuaciones de todos los órganos y autoridades del Estado, los desarrollos normativos del Acuerdo Final y su interpretación y aplicación deberán guardar coherencia e integralidad con lo acordado, preservando los contenidos, los compromisos, el espíritu y los principios del Acuerdo Final".

En concordancia con lo establecido en el Acto legislativo citado, el CONPES 3932 del 29 de junio de 2018 (DNP 2018), aprobó el Plan Marco de Implementación (PMI) con vigencia de 15 años (2017 – 2031).

Hoy en día, el Acuerdo Final continúa su fase de implementación en simultaneidad con la Política de Paz Total y en armonía y conjunción con el mismo. En el marco de la adecuación institucional dispuesta por el actual Gobierno de la Colombia potencia de la vida, para hacer del Acuerdo Final de Paz el eje fundamental de la política de Paz Total, mediante el Decreto 2647 de 2022 se creó la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP). De acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Decreto en mención, a la Unidad se le asignaron las siguientes funciones:

> 1. Asesorar al Alto Comisionado en la formulación, estructuración y desarrollo de las políticas, programas y proyectos que se requieran para la implementación del Acuerdo Final de Paz, en coordinación con las entidades competentes.
>
> 2. Coordinar, atendiendo los lineamientos del Alto Comisionado, las directrices y líneas de política que permitan la implementación del Acuerdo Final de Paz para dar cumplimiento a las decisiones pactadas.

3. Realizar seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz y de su alineación con el Plan de Gobierno.

4. Apoyar los procesos de articulación entre las entidades del Gobierno nacional, la empresa privada y los organismos internacionales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz con el fin de dar cumplimiento a los compromisos pactados.

5. Articular y verificar la relación entre las entidades del Gobierno nacional y las autoridades departamentales y locales, en función de la implementación del Acuerdo Final de Paz, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos con los territorios intervenidos.

6. Realizar el seguimiento a la implementación del Acuerdo Final de Paz con las entidades del Gobierno nacional y demás actores, de conformidad con la misionalidad y competencias de cada uno.

7. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la dependencia y las que le sean asignadas por la OACP.

En el Acuerdo Final, el enfoque territorial y la participación se aplican en su fase de implementación, mas no fueron incluidos en la fase de negociación de la terminación de la confrontación armada, que sólo involucró a las FARC y al gobierno como agentes negociadores y firmantes del Acuerdo. Por eso es importante tener en cuenta que dicho proceso de negociación no incluyó como condición inicial el cese del fuego y hostilidades (se acordó en negociar bajo fuego), y se basó en el principio de que nada sería acordado hasta que todo fuera acordado, evitando cualquier compromiso parcial. Como lo confirma el jefe negociador del gobierno en dicho proceso, Humberto de la Calle, el objetivo de la mesa de negociación era diferenciar conceptualmente la terminación del conflicto de la construcción de la paz; llegar a un acuerdo para la terminación de la confrontación armada, “abriendo la puerta a un escenario más largo y prolijo de consecución de una paz firme y duradera”, en la cual la participación ciudadana se considera fundamental, dado que construir la paz no solo involucra a las FARC y al Gobierno, sino que se trata de “un esfuerzo colectivo en busca de nuevos equilibrios de poder en una sociedad que se dirige de manera genuina a un nuevo contrato social, y cuyo norte es la consecución de la

equidad”[10]. En consecuencia, el enfoque territorial y la participación ciudadana en el proceso de consecución de la paz son parte sustantiva de Acuerdo Final de 2016. El enfoque territorial, dice el Acuerdo,

> “...supone reconocer y tener en cuenta las necesidades, características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios y las comunidades, garantizando la sostenibilidad socio-ambiental; y procurar implementar las diferentes medidas de manera integral y coordinada, con la participación activa de la ciudadanía. La implementación se hará desde las regiones y territorios y con la participación de las autoridades territoriales y los diferentes sectores de la sociedad”[11]

La Paz Total como política de Estado impulsada por el Gobierno del Cambio es un proceso reciente que, distinto a las negociaciones del Acuerdo Final, se inicia con los acuerdos de cese al fuego como prerrequisito para los diálogos y las negociaciones de paz. En dicho proceso el enfoque territorial y la participación ciudadana son asuntos simultáneos de principio a fin, con el objetivo de ir implementando lo que parcialmente se vaya acordando, sin esperar a que todo esté acordado, partiendo de la premisa del Presidente de la República, de que es la sociedad en su conjunto y desde los territorios en que habita, la que debe participar, negociar y lograr acuerdos para solucionar sus propios problemas. La participación efectiva en todo el proceso es un requisito contemplado en el Artículo 8C de La Ley 2272, el cual establece que,

> “En los procesos de paz y en cada una de sus etapas se garantizará la participación efectiva de las mujeres y de la sociedad civil, la reparación y los demás derechos de las víctimas, enfoque étnico, participativo, de género, ambiental, de libertad religiosa y diferencial, así como el principio de centralidad de las víctimas, serán transversales a los acuerdos”.

---

[10] De la Calle, Humberto. 2019. *Revelaciones al final de una guerra*. Penguin Random House Grupo Editorial S.A.S. Pág. 232.

[11] Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera (Acuerdo Final 24.11.2016). www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24- 1480106030.11-1480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf

Los diálogos de paz, según las instrucciones del Presidente, no pueden concentrarse sólo en una mesa entre el gobierno y los actores armados, sino que deben ser también regionales y locales en donde se garantice la participación de todos los interesados, dado que los territorios son diferentes y tienen problemas diferentes; los lugares tienen problemas también diferentes, aunque valga decir que esas diferencias tienen que articularse en una escala nacional, es decir integrando la diversidad territorial en el marco de la unidad de la nación, construida como territorio común de toda la sociedad.

Al respecto, el presidente enfatiza en que la paz es con la sociedad, desde el principio, desde el inicio de los diálogos, y tiene como finalidad la solución de los problemas de la gente definidos por la misma gente en sus territorios. La paz, según su criterio de gobernante, consiste en la construcción de una visión común del territorio sin perder de vista la diversidad; visión en la que los grupos armados pueden participar si dejan las armas, para que así, en paz, el territorio progrese; que pueda progresar "de acuerdo a la cultura y a la manera de pensar diversa del propio pueblo". Que la sociedad en su conjunto defina lo que debe ser o lo que se debe hacer en un territorio, que pacte su futuro y decida cómo se deben integrar, y con quién, los espacios, territorios y lugares en las diferentes escalas geográficas; en fin, que sea en los diálogos de paz en donde se acuerde el por qué, el para qué y para quien se ordena el territorio.

Desde esta perspectiva la paz no es sólo la negociación con un grupo armado, sino un contrato social, un acuerdo entre la sociedad de un territorio y el Estado para construir caminos de prosperidad incluso redefiniendo el sentido de la prosperidad. En palabras del Presidente,

> "La paz es posible si desatamos en todas las regiones de Colombia el diálogo social para encontrarnos en medio de las diferencias, para expresarnos y ser escuchados, para buscar a través de la razón de los caminos comunes de la convivencia (…) En los diálogos regionales vinculantes convocamos a todas las personas desarmadas, para encontrar los caminos del territorio que permitan la convivencia. No importan los conflictos que allí haya. Se trata precisamente de evidenciarlos a través de la palabra, de intentar sus soluciones a través de la razón. Es más democracia, más participación lo que propongo para terminar con la violencia (…) Pero convocamos, también, a todos los armados a dejar las armas en la nebulosa del pasado. A aceptar

> beneficios jurídicos a cambio de la paz, a cambio de la no repetición definitiva de la violencia, a trabajar como dueños de una economía próspera, pero legal, que acabe con el atraso de las regiones”[12].

Para lograr estos propósitos el Presidente cuenta con las facultades que le otorga la Ley 2272 en el Artículo 8B, para territorializar los procesos en unidades espaciales denominadas Regiones de Paz, en las que podrán participar instancias de la sociedad civil como los “Consejos de Paz, Comités de Justicia Transicional, organizaciones sociales y de derechos humanos, mesas de víctimas, así como de empresarios, comerciantes y asociaciones de la zona, que manifiesten su intención de participar”. El mismo artículo contempla que en la conformación de las regiones, se priorizarán,

> “además de los territorios PDET del Acuerdo de Paz, los municipios categorizados como ZOMAC, territorios étnicos, comunidades de influencia o zonas vulnerables en las que existan graves afectaciones a la población civil y al territorio, y en las que haya ausencia o débil presencia del Estado, así como aquellos municipios que tengan la condición de ser epicentro económico, comercial, cultural y social de una región donde estén focalizados municipios PDET.

También está facultado el Presidente para designar los Comisionados Regionales que se requieran para dialogar con las comunidades y facilitar los acuerdos, siempre bajo la dirección del Alto Comisionado para la Paz. La misma Ley limita las funciones y competencias de los Comisionados Regionales, los cuáles no están autorizados “para adelantar diálogos, realizar procesos de paz o firmar acuerdos con grupos armados al margen de la ley”, asuntos que son potestad indelegable del Presidente de la República, ni podrán realizar “acercamientos, conversaciones o firmar términos de sometimiento a la justicia con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto”.

Este enfoque territorial y la territorialización en Regiones de Paz, es una aproximación al territorio que va más allá de su asunción como una unidad político-

[12] Ibid. Pag. 69-70. Tomo III.

administrativa, o como un espacio físico contenedor de recursos y políticamente neutro. Este enfoque territorial de la Paz Total nos remite a pensar el territorio como un espacio de poder, de gestión y de dominio del Estado; de individuos; de grupos y organizaciones, y de empresas locales, nacionales y multinacionales; poderes que se expresan como territorialidades de distintas escalas y con intereses, percepciones y actitudes distintas, todas en permanente estado de tensión y confrontación dentro del marco del territorio estatal. Al hacer visible el carácter múltiple y político del territorio y de la territorialidad permite reconocer una geopolítica interna, subnacional, regional, local, en la que los territorios y las territorialidades subyugadas, sometidas y desterritorializadas por las territorialidades hegemónicas, resisten y construyen sus propios territorios, espacios y lugares, y participan, desde su empoderamiento territorial, en la construcción de un proyecto de nación incluyente y socialmente justo.

Este enfoque permite visibilizar las tensiones dentro y entre los territorios, y las luchas de los pueblos indígenas, de las comunidades negras y raizales, de las organizaciones campesinas y de todos los movimientos sociales por el reconocimiento y el pleno ejercicio de los derechos territoriales como derechos colectivos, más allá de la propiedad privada sobre una parcela.

Los diálogos y la construcción de paz desde las regiones son parte del proceso político de enfrentar el poder dominante y de construir nuevos ordenamientos territoriales y territorialidades alternativas, políticamente activas y efectivas; constituyen la posibilidad construir otras relaciones de poder entre los distintos territorios, otros modelos de desarrollo económico, y nuevas formas democráticas de lograr una nación nueva. Unidad nacional y diversidad territorial conforman una unidad dialéctica. Un nuevo orden territorial y una verdadera democracia territorial participativa, son los pilares políticos sobre los cuales se ha de construir la Colombia en paz con justicia social, tal como lo declara la intencionalidad del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, que busca:

> “sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación

> productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la Paz Total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común”[13].

Como se ha expresado siempre en la Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz, es necesario lograr acuerdos de paz que permitan construir unas nuevas geometrías del poder que pongan fin a la deliberada producción y la reproducción de la desigualdad socio-espacial; que tengan en cuenta la pluralidad de los intereses regionales, las territorialidades distintas, las imaginaciones geográficas alternativas y el derecho al desarrollo geográfico diferente. Territorializar la paz y desterritorializar la guerra, es la tarea.

Los tiempos que corren son interesantes y de grandes desafíos. Son tiempos de Paz Total, tiempos de los territorios. Como lo expresó el Alto Comisionado para la Paz, Otty Patiño, en una entrevista reciente[14]:

“...Porque indudablemente hoy, desde mi punto de vista como comisionado, el nombre de la paz es la territorialización. Es la palabra clave de la paz en muchos aspectos, tanto en los procesos de negociación, como en los de implementación de los acuerdos de cese al fuego que se vayan haciendo. Es que la paz y el cese del fuego se dan en los territorios. Las transformaciones territoriales, una de las principales banderas de este Gobierno, como su nombre lo indica, ocurre en los territorios. Allí es donde se puede juntar todo: las ganas de hacer, las transformaciones del Gobierno nacional, la materialización y concreción de la paz, todo eso se junta en los territorios. Y allí es donde vive la gente (...) la paz es territorializada o no es paz”.

3. Aproximaciones a un pensamiento geográfico para la construcción e implementación de la paz.

Como ya se comentó en este texto, en el Plan de Desarrollo 2023-26 (DNP 2023:21), se declara que la búsqueda de la paz constituye su motivación principal, en razón de que su consolidación es condición necesaria para “la construcción de un nuevo

---

[13] Departamento Nacional de Planeación -DNP. 2022. *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*: Bogotá, DNP.

[14] Otty Patiño. Entrevista Revista Cambio, con Patricia Lara. 27 de febrero de 2024.

contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza", y para lo cual se requiere, lo dice el Plan, abordar la planeación y el ordenamiento del territorio en su integralidad, sin desconocer las interacciones necesarias entre el sector público y el sector privado.

Los asuntos ambientales y el cuidado del agua; la convergencia regional; los problemas de la conectividad y la accesibilidad de las redes del mercado interno; el crecimiento y la expansión urbana; las relaciones campo-ciudad; la reforma agraria, la tierra y las territorialidades campesinas; el catastro multipropósito; la transformación productiva del país; la intensificación de las relaciones internacionales son temas fundamentales del Plan.

Y algo muy importante. En el plan de desarrollo se incorpora la totalidad del Acuerdo de Paz del Teatro Colón como "uno de los pilares y piedra angular para avanzar hacia la paz total", reconoce las territorialidades campesinas y sus organizaciones territoriales como las Zonas de Reserva Campesina. Reconoce también los derechos territoriales de los pueblos y comunidades étnicas. Y en todos los casos se propone promover la participación ciudadana en las decisiones del ordenamiento territorial.

En todos estos asuntos, por supuesto, la geografía tiene mucho que aportar, pues ninguno de los temas comentados le es ajeno. Como afirma el Director General del DNP, la geografía es importante y debe ser tenida en cuenta porque:

> "El ordenamiento del territorio alrededor del agua exige cambios sustantivos en la manera de concebir el desarrollo económico y social. El cambio de mentalidad comienza por reconocer que la espacialidad es un elemento central del desarrollo (...) "Se trata, entonces, de cambiar de óptica, por ello el desarrollo considera como prioritaria la espacialidad. El saber económico de la mayor parte del siglo XX menospreció la importancia de la geografía" (DNP 2023: 24).

Ahora que se reconoce que la geografía importa, como lo reclamó con serios argumentos Doreen Massey, tenemos la obligación de darle contenido y significado a las palabras espacialidad y geografía que se mencionan en el plan de desarrollo. Por eso en la tarea de la construcción e implementación de la paz, es pertinente vincular el pensamiento geográfico. Esta intención justifica y explica nuestro interés en contribuir a la construcción de un pensamiento geográfico para la paz. De eso tratan los planteamientos que se exponen lo que sigue de este escrito.

El geógrafo francés Yves Lacoste (Lacoste 1976) caracterizó la geografía hegemónica de su tiempo como un saber estratégico, como un poder, como un arma que servía para hacer la guerra. Los conocimientos geográficos, patrimonio exclusivo de los expertos y de los poderes hegemónicos, siempre habían estado al servicio del poder. Las relaciones espaciales, agregaba, son relaciones de fuerza, relaciones de poder, que se ocultan, con la complicidad del historicismo, a la gente que padece la dominación y a quienes no se les permite disponer del saber para materializar sus deseos en materia de la organización del espacio, del territorio y los lugares. Y abogaba por un proyecto distinto que permitiera: "aprovechar nuestros

instrumentos, nuestros mapas, una cierta destreza, reapropiarnos de la geografía para utilizarla con otros fines, con otras estrategias, para enseñarla de otra manera…" (Lacoste 1976: 110). En fin, era necesario para hombres y mujeres "saber pensar el espacio" como instrumento de reflexión y acción. La geografía escolar debía encargarse de esa tarea de enseñar a pensar el espacio, para hacer visible tanto su causalidad como sus consecuencias.

Si nos inclinamos por las insinuaciones de Lacoste, la geografía debe convertirse en un saber estratégico para la construcción de la paz, que sirva de marco de referencia para poner nuestros conocimientos, nuestras habilidades intelectuales, científicas y técnicas, nuestro saber, para identificar, analizar, comprender y hacer visibles las espacialidades y las territorialidades producidas durante y en medio del conflicto armado, las estrategias espaciales y territoriales de todos los actores armados, pero también las de las comunidades no combatientes, es decir, pensar, y entender las geografías del conflicto armado, con el fin de proponer geografías alternativas, reordenamientos espaciales y territoriales que permitan la construcción de la paz con justicia social.

El reciente resurgir de la geografía política y de la geopolítica abre horizontes amplios para la generación de un pensamiento geográfico para la paz, complementario a lo ya avanzado por los estudios históricos, sociológicos, antropológicos, de la ciencia política y, en general, de casi todas las ramas de la teoría social. La geografía crítica, en casi todas sus perspectivas, ha puesto en discusión amplia el asunto del territorio y la territorialidad y lo ha centrado en el marco de las relaciones entre el espacio, el lugar y el ejercicio del poder (Montañez y Delgado, 1989). Los asuntos territoriales no se reducen a la consideración del territorio como un ente natural, un contenedor de recursos, ni a la división político administrativa. Es necesario reconocer que dentro del territorio de cada estado existen y se sobreponen varios y distintos territorios y múltiples y conflictivas territorialidades, derivadas de relaciones de poder asimétricas hegemónicas y excluyentes.

En estas nuevas perspectivas, el territorio es conceptualizado como un espacio de poder, de dominio y de gestión; es decir, un espacio geográfico controlado, apropiado, disputado y usado por distintos actores sociales, como individuos, empresas, grupos sociales organizados, estados nacionales, organizaciones transnacionales, grupos armados, etc. Estos territorios entonces no son fijos e inmutables, siempre están en constante transformación, reestructuración y reordenamiento, al ritmo de las transformaciones sociales, la dinámica política y del ejercicio del poder, la dinámica económica, y las transformaciones culturales, en las escalas espacio-temporales de orden global, nacional, regional y local. En fin, como la realidad geo-social es cambiante, la misma requiere permanentemente nuevas formas de organización territorial. Una estructura territorial en un momento dado, es el producto de un tipo de relaciones poder-espacio, que crean, destruyen y reconfiguran territorios, valga decir que desterritorializan, territorializan y reterritorializan. El conocimiento de un territorio implica el análisis del proceso de su producción social, las causas y las consecuencias de sus transformaciones, en

todos sus componentes y dimensiones ambientales, económicas, sociales, culturales y políticas, al igual que las tensiones y los conflictos que lo caracterizan.

Delaney (2005) insiste en la necesidad de reconocer que los asuntos del territorio y la territorialidad no se reducen a cuestiones que solo implican hechos de fronteras y relaciones internacionales. Los territorios, afirma, son creaciones sociales y la territorialidad constituye un elemento importante de la forma en que las asociaciones humanas (culturas, sociedades, pequeñas colectividades) y las instituciones se organizan en el espacio con respecto al mundo material y social. Territorios y territorialidades, agrega, no son hechos naturales, sino productos de complejos procesos históricos, cuya comprensión exige el análisis profundo de los juegos de poder y las políticas y las ideologías implicadas en su producción y mantenimiento. Entonces, los territorios son artefactos culturales significantes, que incorporan y expresan las características del orden social bajo el cual se crean. Los territorios son fundamentalmente constitutivos del orden social cuyas características ellos expresan, de modo que es posible afirmar que una determinada formación social o un orden cultural, no se pueden entender sin hacer referencia a las formas y procesos en que son territorialmente constituidos.

Para Delaney, la producción social de los territorios tiene consecuencias profundas en las relaciones sociales y con el entorno. La territorialidad estructura la vida social y al mismo tiempo es estructurada por la vida social colectiva y la autoconciencia. Así, algunos aspectos de las políticas de territorio pueden concernir directamente al estado territorial o a sus subdivisiones, u otras, como en el caso de los conflictos territoriales de la vida privada que involucran asuntos de raza, género, edad, etc., dentro de familias, comunidades, instituciones y lugares de trabajo.

Para entender los procesos territoriales y las territorializaciones es necesaria, a juicio de Delaney (2010), una aproximación que permita ver el territorio y los lugares comunes de territorialidad a nuestro alrededor; ver alrededor del territorio, para contextualizar y trazar sus conexiones con otros fenómenos sociales; ver a través del territorio para develar lo que está oscurecido por los discursos de naturalización como los centrados en la soberanía, la jurisdicción y la propiedad. Al tiempo que es necesario imaginar el pasado de las formas territoriales, para poder imaginar otras, quizá mejores, o quizá peores, formas de territorialización de la vida social. En suma, concluye Delaney, se requiere una gramática del territorio que nos permita ver los territorios como algo más que cosas estáticas e inertes, y enfocarlos en los procesos sociales dinámicos y a través de las prácticas y las relaciones en que emergen o son transformadas las formas territoriales.

En resumen, la concepción de territorio que orienta este tipo de análisis se fundamenta en que:

1. Los territorios no son solamente entes naturales contenedores de recursos y población. No son sólo divisiones políticas y administrativas del Estado. Son creaciones sociales producidas en condiciones históricas específicas; son constitutivos del ordenamiento social e incorporan sus características. Las relaciones territoriales tienen consecuencias. El territorio puede ser tierra

ocupada por la paz o por la violencia. El territorio es contencioso, porque toda relación social ocurre en el territorio y se expresa como territorialidad.

2. Cuando se enfatiza en el territorio como un objeto físico natural, como un nombre, como un ente administrativo, se oscurecen los procesos que lo producen y no se deja ver que la producción social del territorio está asociada con el ejercicio del poder. Así se oculta la esencia política del territorio.
3. Cuando miramos a través del territorio vemos constelaciones de relaciones sociales de poder. Las territorializaciones son expresiones y manifestaciones del poder en el mundo material. Son esas relaciones de poder las que distinguen el territorio de otras formas de espacio social. El territorio es contencioso, porque toda relación social ocurre en el territorio y se expresa como territorialidad. La territorialidad es parte de la forma en que las asociaciones humanas y las instituciones se organizan en el espacio con respecto al mundo material y social. En un mismo territorio pueden existir a la vez varias territorialidades, con percepciones, valoraciones y actitudes territoriales diferentes y con relaciones complementarias, de cooperación, de solidaridad, o de conflicto, que pueden resultar en procesos de desterritorialización, es decir de pérdidas del territorio derivado de la dinámica territorial y de los conflictos de poder entre los distintos agentes territoriales.

Dentro de esta estructura de análisis geográfico se tratan, entre otros temas, los relacionados con: las características del medio natural; el proceso de apropiación, uso y transformación del medio natural por la sociedad, valga decir su poblamiento y explotación y producción de recursos, y las espacialidades resultantes; el proceso de urbanización y la redistribución espacial de la población y las estructuras geodemográficas; el uso, la organización y la reorganización productiva del territorio en las diferentes actividades económicas; los procesos de integración y de construcción de las redes de interacción espacial, internas y externas; las diferenciaciones, las jerarquizaciones y las desigualdades del territorio; las regionalizaciones y las dinámicas regionales; las tensiones y los conflictos territoriales internos y externos; los problemas sociales, económicos, políticos, culturales y ambientales; y las políticas de administración, gestión y ordenamiento del territorio, las disputas por el control, defensa y expansión de los territorios, el despojo territorial, etc.

Todos estos asuntos son importantes. Parecen obvios y de sentido común, pero ocurre que casi siempre se ignoran; no se tienen en cuenta porque para la administración y para los ciudadanos, por lo general, lo territorial connota las unidades administrativas, lo no central, un allá donde el Estado es débil y con poca presencia, lo periférico, lo regional, lo local, lo lejano, lo menos desarrollado, algo incompleto, con muchas carencias; espacios de reserva para el futuro; lugares para conquistar; y no pocas veces lugares exóticos, conflictivos, inseguros, peligrosos.

¿Quién define lo que debe ser o lo que se debe hacer en un territorio? ¿quién define su futuro? ¿quién decide cómo se deben integrar, y con quién, los espacios en las diferentes escalas geográficas? ¿por qué, para qué y para quien se ordena el territorio? En otras palabras, ¿qué imaginación geográfica se impone en el uso y ordenamiento del territorio? Doreen Massey (2005, 2008) considera que este punto es crucial y de gran importancia política, puesto que las imaginaciones geográficas no siempre se manifiestan claramente, sino que casi siempre permanecen implícitas o las consideramos como evidentes y pasan inadvertidas. Pero esas imaginaciones, recalca, son elementos poderosos para la legitimación de las estrategias políticas, desde las más elementales contenidas en los documentos gubernamentales o de consultores privados de cualquier lugar, hasta las relacionadas, por ejemplo, con la legitimación de las políticas neoliberales de la globalización. De modo que siempre hay varias imaginaciones geográficas contrapuestas y en disputa por convertirse en dominantes y subyugar o impedir que otras emerjan, por lo que resulta obligatorio hacer evidentes esas imaginaciones geográficas, sacarlas a la luz, someterlas a la crítica, pero también es necesario proponer imaginaciones alternativas. Y aunque rara vez sea evidente, nos recuerda Massey, existe siempre una confrontación, una lucha por el poder entre las diferentes imaginaciones geográficas, y por esta razón "¿La geografía de quién?" es una pregunta clave y de gran contenido político.

La imaginación geográfica es una parte altamente significante del "mundo real" que se construye socialmente, y tiene una inmensa influencia sobre las formas en que la gente actúa dentro de este mundo. Según Slater (1999) desde la perspectiva capitalista los espacios y territorios de los otros deben ser penetrados, sometidos y dominados. A esta imaginación geográfica la denomina Slater *"imaginación geográfica invasiva".* Entonces las prácticas imperiales (sociales, económicas, políticas, militares, culturales, etc.) encuentran justificación y legitimación en esa imaginación geográfica invasiva, que se materializa en la difusión del modo de vida del poder dominante, que desterritorializa unas formas y procesos espaciales existentes y reterritorializa los del invasor. Pero a la vez, destaca la necesidad de analizar la resistencia de los otros espacios a la penetración, a la incursión y a la invasión del poder dominante. Así esas geografías que se resisten, no son pasivas, luchan y defienden sus propias imaginaciones y representaciones espaciales, se enfrentan al poder, son contestarías, y pueden llamarse *contraespacios*, *geografías de resistencia, imaginaciones contrapuestas, contra-representaciones, o territorios de resistencia.* Entonces se construye socialmente el espacio que se resiste. El análisis de esa dinámica de la relación *Invasión-Resistencia* es fundamental, de modo que hay que conocer no solo el espacio imaginado y deseado por el poder dominante, sino también los espacios imaginados y deseados por los dominados y la confrontación que resulta de esas tensiones. De esas tensiones y disputas resultan las geografías, los límites, la demarcación de espacios y territorios.

Estas imaginaciones geográficas de los dominados y que se contraponen a las imaginaciones hegemónicas, son profundamente políticas y son evidentes, por ejemplo, en las reivindicaciones territoriales y de reforma agraria de organizaciones sociales como La Mesa Nacional de Unidad Agraria, la Organización Nacional Indígena, las comunidades afro-colombianas, la Asociación Nacional de Usuarios

Campesinos –ANUC, entre otras, que resisten y enfrentan el modelo neoliberal y reclaman acceso a la tierra con criterio diferencial étnico y de género; exigen un reordenamiento territorial que respete la autonomía de las comunidades; rechazan las políticas de cambio del uso del suelo de vocación agropecuaria hacia la gran minería, megaproyectos hidroeléctricos, hidrocarburos y agrocombustibles; la suspensión de los títulos mineros en los territorios colectivos; reclamación de la territorialidad ancestral, la autonomía territorial, el gobierno propio, la jurisdicción indígena y el control territorial, la creación de territorios interétnicos; la participación de las comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas en la implementación del desarrollo rural y la reforma agraria; propenden por la construcción colectiva entre comunidades indígenas y afrodescendientes y campesinas de un modelo de desarrollo desde la diversidad con características de relaciones territoriales solidarias entre comunidades, con fortalecimiento del mercado interno y reconstrucción de relaciones urbano-rurales entre sectores populares, etc. Y aquí cabe preguntarnos por cómo son nuestras regiones imaginadas, nuestras ciudades imaginadas, las relaciones local-global que imaginamos. ¿Cuáles son las geografías que deseamos? ¿Cuáles son las geografías posibles en los contextos de las relaciones de poder imperantes?

El territorio y las territorialidades son fuentes permanentes de tensiones y de conflictos, muchos de los cuales resultan en confrontación armada, y hay sobre ellas varias evidencias manifiestas materialmente en territorios concretos. Por ejemplo, en el caso colombiano, la investigación de Gloria Cuartas (2015) da cuenta de las tensiones y disputas territoriales de distintos actores involucrados en la guerra en Urabá, al tiempo que hace visibles las territorialidades de resistencia de la comunidad de paz de San José de Apartado. Su trabajo de investigación titulado *"Geografías de la guerra y territorios de resistencia. Experiencia de San José de Apartadó, Urabá antioqueño 1985-2013*, resulta en una contundente "verdad geográfica" sobre el conflicto armado, de lectura imprescindible para quienes estén interesados en comprender el conflicto en Colombia y mantener viva la memoria geo-histórica, la memoria de las víctimas y de los victimarios, la memoria de los lugares y los lugares de la memoria. Tras su reseña dolorosa como víctima, pero a la vez objetiva y comprometida con la verdad, y basada en el poder del análisis crítico riguroso, Gloria Cuartas (2015: 300) concluye, entre muchas cosas, que:

> "el conflicto en Urabá y en Colombia es causa y consecuencia directa de la producción social del espacio y del territorio como una totalidad compleja y contradictoria, en la cual lo rural, lo urbano, lo local, lo regional, lo nacional, lo económico, lo social y lo político no se pueden analizar aisladamente (...). La imaginación geográfica y la actividad espacial de la clase dominante, la guerra misma, la doctrina de seguridad nacional que rotula los espacios alternativos como enemigos, la acción del Estado que nunca ha estado ausente de ningún territorio, las bandas criminales, la economía legal e ilegal, el paramilitarismo, han sido actores comprometidos en la producción de un espacio social fragmentado, excluyente, injusto, violador de la libertades y los derechos humanos, cuyos beneficiarios aspiran a mantener y sostener sea mediante la guerra o mediante la paz...".

Otro caso que también contribuye a confirmar las afirmaciones sobre el territorio y las territorialidades que están contenidas en este escrito es la investigación de María Claudia Beltrán (2018) *"Territorialidad campesina: entre construcción comunitaria y tensiones territoriales"*. En este trabajo Beltrán analiza la producción social colectiva del territorio campesino en el interfluvio Losada-Guayabero, la cual ocurre en una tensión interna permanente entre campesinos heterogéneos con intereses diferentes y contradictorios, y las tensiones con actores externos, como una territorialidad contrapuesta que se resiste al modelo territorial impulsado por la política de áreas protegidas, el avance de la frontera agrícola, las fincas de grandes ganaderos, la explotación petroleras, las territoriales bélicas en disputa por la confrontación de varios actores armados entre ellos y con el Estado, o de las familias de ingresos económicos altos que satisfacen sus necesidades básicas a través del mercado y no se interesan por las soluciones colectivas. La territorialidad campesina más genuina, aunque no exenta de tensiones y conflictividades internas, concluye Beltrán, se concreta en la conformación de hecho de una Zona de Reserva Campesina, dada la reticencia de las autoridades estatales a tramitar su constitución legal.

Por otra parte, son evidentes las tensiones territoriales derivadas de megaproyectos asociados con una inversión considerable de capital privado, público, o de alianzas entre sectores públicos y privados en obras como puentes, túneles, autopistas, ferrocarriles, aeropuertos, puertos, plantas energéticas, represas, proyectos de tratamiento de agua, proyectos de minería, extracción de petróleo y gas natural, edificios públicos, sistemas de tecnologías de la información, agronegocios, etc. En el caso colombiano son muy notorios los de la gran minería que constituye uno de los puntales del desarrollo capitalista, y todos aquellos que tienen que ver con el impulso a la llamada reprimarización de la economía, entre los que sobresalen las grandes plantaciones madereras y los agronegocios de agrocombustibles y palma aceitera, plantaciones de caucho, y asociados con ellos los proyectos viales, infraestructura y comunicaciones, pero también las bases militares, los proyectos forestales para la captura de carbono, sistemas de transporte masivo, etc. .

Algunas de las críticas a los megaproyectos, tienen su fundamento en los impactos ambientales y sociales negativos. En el caso de la minería, por ejemplo, el estudio de la Contraloría General de la República, titulado "Minería en Colombia. Fundamentos para superar el modelo extractivista" (CGR 2013), concluye que la gran minería genera grandes ganancias para los empresarios privados, pero poco aporta al empleo y al bienestar de la población; ocasiona, graves daños ambientales y conflictos sociales, en tanto que el Estado ha perdido prácticamente la gobernanza del sector, razones por las cuales se hace urgente una revisión de dicho modelo. Según la CGR (2013: 59-60):

> "Desde la perspectiva de los derechos territoriales de las comunidades étnicas, existen casos donde la concesión de títulos mineros y de contratos para la explotación en territorio ancestral o que generan impacto en el plan de vida colectivo de las comunidades étnicas, no ha sido consultada previamente, con lo cual no sólo se viola un derecho constitucional en sí mismo, sino que se pone en peligro la supervivencia física y cultural del sujeto colectivo, ya que

ésta depende del disfrute del territorio y éste se encuentra salvaguardado por la consulta previa. Puede afirmarse que la presencia de complejos mineros en zonas rurales agrava los históricos problemas agrarios, puesto que afecta al campesinado y sus expectativas de adquirir tierras como sujeto de especial protección constitucional, ya que la presencia minera compite territorialmente con actividades agropecuarias (usos del suelo) al requerir acceso a la tierra y otros recursos naturales como el agua para la explotación del subsuelo, o convertirse en un gravamen o limitación a la propiedad, estableciendo obligaciones como las de imponer servidumbres funcionales a la actividad minera. Ello facilita o promueve la acumulación de tierras, el englobe de pequeñas propiedades agrarias, la transformación de usos productivos del suelo, la concentración de la propiedad rural en contra de sujetos de reforma agraria y la especulación en el mercado de tierras. Adicionalmente, los impactos ambientales tienen que ver con la pérdida o disfuncionalidad de la vocación productiva de los suelos. Lo anterior deviene en graves impactos colectivos sobre la vida digna de las poblaciones rurales y sobre su seguridad alimentaria e incluso la del país, con subsecuentes violaciones de alcance constitucional habida cuenta de que el artículo 65 de la Constitución Nacional establece que: *"La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado" y para tal efecto se debe otorgar "…prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras."*

El pensamiento geográfico para la paz, que aquí se propone, debe ocuparse con prioridad de desentrañar las profundas relaciones entre espacio, territorio, sociedad y conflicto armado, bajo las siguientes hipótesis:

1. El conflicto social y armado colombiano tiene profundas raíces en la producción social del espacio, del territorio y los lugares. El modelo de desarrollo económico ha producido una geografía de la guerra cuyas heridas y cicatrices se manifiestan en los lugares en que vivimos y en la memoria de las víctimas. El conflicto social y armado que afronta Colombia es una de las consecuencias del modelo de desarrollo capitalista hegemónico que por largo tiempo y en forma sostenida ha imperado, y que se está profundizando con la inserción en la globalización bajo el ideario neoliberal que impone la dictadura del pensamiento único y el dominio absoluto del mercado y las relaciones de producción capitalistas en todos los lugares, en todos los territorios y en todas las facetas de la vida individual y social.

2. La neoliberilazación del espacio, de las relaciones de la sociedad con la naturaleza y la amplificación del pensamiento neoliberal en las relaciones intra e inter-regionales, en lo que podría denominarse la conquista espacial del neoliberalismo, incrementa la acumulación por desposesión y naturaliza la hegemonía de unas regiones sobre otras, estimula la concentración geográfica del desarrollo y del capital y es generadora de violencia. En suma,

el modelo económico se apoya en una neoliberalización de la imaginación geográfica y de las prácticas espaciales que mantienen el coloniaje en las relaciones internacionales y perpetúa y legitima la desigualdad intranacional, generando una nación desigual, desgarrada e injusta, con espacios, lugares y territorios que son las víctimas de esa geografía violenta construida a través de relaciones hegemónicas de poder económico, político y cultural. El modelo de desarrollo capitalista neoliberal asumido y defendido por las élites que detentan el poder económico, político y del Estado, ha destruido las geografías preexistentes y ha impuesto una nueva producción de espacio, una nueva geografía que en la práctica desconoce la diversidad, la multiculturalidad y las territorialidades diferentes.

3. El modelo de desarrollo imperante ha estado y sigue estando implicado entre las causas más profundas del conflicto social y armado, de modo que dicho modelo no solo debe ser discutible sino negociable; de ahí surge la imperiosa necesidad de poner su discusión en primer lugar de las agendas de paz, pues la paz en Colombia no puede tener el objetivo simple de allanar el camino para dar vía libre al avance de las locomotoras del capital, y no se puede tratar solamente de imponer por la fuerza la consolidación territorial en lugares y regiones que se resisten a los avances del neoliberalismo.

4. Es necesario lograr acuerdos de paz que permitan construir unas nuevas geometrías del poder que pongan fin a la deliberada producción y la reproducción de la desigualdad socio-espacial, que tengan en cuenta la pluralidad de los intereses regionales, las territorialidades distintas, las imaginaciones geográficas alternativas y el derecho al desarrollo geográfico diferente.

5. Se requiere entonces discutir ampliamente los asuntos relacionados con el ordenamiento y el reordenamiento del territorio y con los efectos espaciales y territoriales de las políticas de desarrollo económico en el marco de los procesos de globalización y afianzamiento del modelo capitalista de acumulación, que se manifiestan en altos índices de desigualdad y segregación socio-espacial y en un desarrollo geográfico desequilibrado, inequitativo e injusto. El avance acelerado del capital hacia todas las regiones causa profundas trasformaciones que generan tensiones y conflictos socio-espaciales y socio-territoriales, agudizando el desarrollo desigual, la segregación socio-espacial, el desmembramiento territorial y la injusticia espacial que caracterizan la configuración geográfica colombiana. Es necesario enfrentar la tendencia a la consolidación de esta geografía de la injusticia que se hace evidente en la insistencia de las élites del poder en mantener y profundizar un modelo de desarrollo capitalista neoliberal, en cuyas propuestas de política pública y en cuya legislación económica y social se hace énfasis en la necesidad de desarrollar enfoques espaciales y territoriales que potencien la capacidad competitiva de los territorios, mediante su reordenamiento y gestión en función de los requerimientos del mercado, la propiedad privada y los intereses del capital en escalas locales, regionales, nacionales y globales.

6. En estos debates es necesario analizar los discursos y la ideología sobre el espacio, el territorio y los lugares, que alimentan y sustentan esta imaginación geográfica hegemónica. Es necesario enfatizar en cómo la producción social del espacio y del territorio que la materializan, afectan activamente la vida y las relaciones sociales de la gente en los lugares. Es necesario estimular la búsqueda de nuevas formas de pensamiento y de acción espacial y territorial que contribuyan a cambiar las geografías injustas producidas por el modelo de desarrollo y que permita reparar integralmente a las víctimas de dicho modelo. Por eso resultan cruciales los asuntos relacionados con la desigualdad socio-espacial, la equidad territorial y la justicia espacial, pues el sistema capitalista globalizado es la primera fuente de injusticia y de segregación socioespacial. La paz con justicia social que todos anhelamos implica también espacialidades y territorialidades socialmente justas, que respondan a las necesidades de la gente en sus lugares y regiones, y que no simplemente se ocupen de lograr altos índices de eficiencia para beneficio del capital.

7. Es necesario construir una imaginación geográfica alternativa que reconozca plenamente la coexistencia simultánea de otros, con sus propias trayectorias y sus propias historias; una imaginación geográfica alternativa acorde con un pensamiento y una práctica política que potencien la apertura del futuro; una imaginación geográfica que conciba el espacio como relacional, abierto, cambiante y múltiple, que abra posibilidades a la utopía y a la esperanza de espacios posibles justos y democráticos. Es necesario un proyecto geográfico alternativo que desafíe y enfrente la geografía dominante. El derecho al espacio, el derecho al territorio, el derecho a los lugares, son parte de los derechos humanos de carácter colectivo que debemos reivindicar para la construcción de la paz con justicia social. La solución del conflicto implica realizar transformaciones profundas en el modelo de desarrollo y por ende en las relaciones de poder que rigen la producción social del espacio y del territorio. El posconflicto deberá asumirse como la posibilidad de construir una sociedad distinta, de democracia participativa, diversa, de espacialidades y territorialidades múltiples que se relacionen y actúen en igualdad de derechos. Siempre debemos tener en mente las preguntas ¿Se podrá construir la paz sobre las espacialidades, los territorios y las territorialidades producidas durante la guerra? ¿Cómo debe ser el orden territorial y espacial para la paz?

Por las razones anteriores es necesario avanzar en el conocimiento geográfico crítico de los procesos y los actores espaciales y territoriales; de las dinámicas y sus tensiones causantes y resultantes del conflicto social y armado; de la producción del espacio, del ordenamiento y usos del territorio en el marco del conflicto; de las nuevas geografías para la paz. Todo lo que podríamos llamar la “verdad geográfica del conflicto”.

Referencias bibliográficas

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y Duradera. (Acuerdo Final 24.11.2016). www.mesadeconversaciones.com.co/sites/default/files/24-1480106030.111480106030.2016nuevoacuerdofinal-1480106030.pdf

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. 2018. PAZ CON LEGALIDAD.

https://www.reincorporacion.gov.co › Documents pdf

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN. 2018. PAZ CON LEGALIDAD.

www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Documents/Politica_PAZ_CON_LEGALIDAD_Consejeria_Estabilizacion.pdf

Beltrán, C. 2018. Territorialidad campesina: entre construcción comunitaria y tensiones territoriales. Tesis de Maestría en Geografía. Programa de Posgrado en Geografía, convenio UPTC/IGAC.

Constituyentes por la Paz con Justicia Social 2012-2013. (2014) *¿Qué mandatan las Constituyentes sobre el Problema Agrario y desarrollo Rural?* Bogotá, CIMAZ Industria de Impresos.

Cuartas, G. 2015. Geografías de la guerra y territorios de resistencia. Experiencia de San José de Apartadó, Urabá antioqueño 1985-2013. Tesis de Maestría en Geografía. Programa de Posgrado en Geografía, convenio UPTC/IGAC.

Delaney, D. 2005. *Territory: a short introduction*. Blackwell Publishing.

Delgado, O. 2003. *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea.* Universidad Nacional de Colombia. Unibiblos.

Departamento Nacional de Planeación -DNP. 2022. *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*: Bogotá, DNP.

Fundación Ideas para la Paz –Idepaz (2011). “Balance de la Política Nacional de Consolidación Territorial”.

http://www.ideaspaz.org/publications/posts/77

Jaramillo, Sergio. (2014). Conferencia dictada en la Universidad de Harvard el 13 de marzo. http://www.interaktive-demokratie.org/files/downloads/La-Paz-Territorial.pdf

Lacoste, Y. 1976. *La geografía un arma para la guerra*. Editorial Mandius.

Massey, D. 2005. *For Space*. London: SAGE Publications.

Massey, D. 2005. *Ciudad Mundial.* Caracas: Fundación Editorial el perro y la rana.

Montañez, G. y Delgado, O. 1998. Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. *Cuadernos de Geografía*, VII (1-2), 120-134.

Oficina del Alto Asesor para la Seguridad Nacional y Acción Social (2014), "Política Nacional de Consolidación y Reconstrucción Territorial – PNCRT".https://es.scribd.com/document/286056827/Politica-Nacional-de-Consolidacion-yReconstruccion-Territorial-Pncrt

Porto-Gonçalves, W. y Betancourt, S. 2016. *Se hace terruño al andar. Las luchas en defensa del territorio.* México, Editorial Itaca.

Slater, D. 1999. Situating geopolitical representations: Inside/Outside and of imperial and the power of imperial interventions. En Massey, D.; Allen, J. y Sarre, P. (Eds.), *Human Geography Today* (pág. 62-84). Polity Press.